

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2021

1. PROTECCIÓN SOCIAL

Esta Línea de Acción considera un total de \$419.406.120 miles, creciendo 16,1% (\$58.170.549 miles) respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, con énfasis en los componentes de Ingreso Ético Familiar y el Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado (Ley N° 21.218).

- Transferencias Monetarias y Gastos Administrativos IEF-CHS: \$87.000.816 miles correspondiente al pago del componente monetario (Bono Base, Asistencia Escolar, Control Niño Sano, Formalización, Graduación y Logro Escolar), que acompaña las intervenciones a familias en extrema pobreza y vulnerabilidad que son beneficiarios de los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 – SENCE: \$44.906.400 miles correspondiente al pago del aporte monetario entregado por el Estado, para mejorar los ingresos de las mujeres trabajadoras acorde a lo establecido en la Ley N°20.595, proyectándose entregar el beneficio a 188 mil mujeres.
- Programa de Habitabilidad Chile Solidario: \$14.574.436 miles para potenciar las oportunidades y la inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del SSyOO, totalizándose 3.838 beneficiarios/as de soluciones de habitabilidad y 500 beneficiarios/as de regularización de títulos de dominio.
- Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (MINSAL): \$20.448.745 miles para dar cumplimiento a la Ley N°20.379, que busca resolver la falta de condiciones mínimas de bienestar para el desarrollo de los niños y niñas, a través de sus 5 componentes relacionados con el desarrollo infantil, proyectándose la atención de 1.108 miles de niños y niñas entre los 0 y 4 años.
- Programa de Apoyo al Recién Nacido (MINSAL): \$15.018.883 miles para satisfacer las condiciones necesarias para el bienestar de los recién nacidos en las maternidades públicas, entregando cuidados para promover el desarrollo integral previo al egreso de la maternidad, proyectándose entregar el beneficio a 137 mil recién nacidos.
- Programa de Acompañamiento Familiar Integral – FOSIS: \$20.951.990 miles para el acompañamiento de las familias priorizadas por la Ley N° 20.595, proyectándose una cobertura de 40.080 familias beneficiarias.

- Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218: \$126.383.863 miles correspondiente al pago de la ayuda económica para los trabajadores dependientes con jornada ordinaria, que permite aumentar sus ingresos garantizándoles un sueldo líquido de \$300.000.-

2. INTEGRACIÓN SOCIAL

Esta Línea de Acción considera un total de \$154.590.063 miles, reduciéndose 12,1% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, especialmente asociado al Fondo de Tierras y Agua Indígena, para reflejar la ejecución efectiva de los últimos años. El resto de los programas en CONADI, SENADIS, INJUV y Adulto Mayor se mantienen en relativa continuidad de gastos y coberturas.

- Fondo de Tierras y Aguas: \$68.833.994 miles para financiar gastos correspondientes al Subsidio para la Adquisición de Tierras Art. 20 letras a) y b), la Preinversión para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, y el Subsidio de Construcción Obras de Riego y/o Drenaje.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (PDTI): \$8.185.952 miles para financiar convenio con INDAP, para la entrega de servicios con pertinencia cultural hacia los pequeños productores agrícolas indígenas y/o campesinos indígenas, con el fin de contribuir de forma sustentable al desarrollo y consolidación de sus sistemas productivos y mejorar su calidad de vida.
- Fondo Nacional del Adulto Mayor: \$5.108.996 miles para el financiamiento de proyectos autogestionados, proyectos ejecutados directamente por organizaciones formadas por adultos mayores y convenios institucionales.
- Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores: \$9.714.525 miles para gastos de continuidad de ELEAM en operación, totalizándose 1.048 plazas por 12 meses con un costo mensual per cápita de \$702.210.-
- Programa Fondo Subsidio ELEAM: \$8.135.740 miles para el financiamiento de 162 convenios vigentes, totalizándose 5.838 plazas 12 meses con un costo mensual per cápita de \$114.671.-
- Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor: \$5.490.506 miles para el Fondo de Operación Centros Diurnos Comunitarios (CDC) y el Fondo de Operación de Centros Diurnos Referenciales (CDR), totalizándose 4.500 beneficiarios por año completo (4.140 en CDC y 360 en CDR).

- Ayudas Técnicas y Financiamiento de Proyectos: \$9.246.004 miles para el financiamiento de programas que dan cumplimiento a la Ley N°20.422, favoreciendo la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, compuesto por Ayudas Técnicas, Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, y Apoyo a Estudiantes en Situación de discapacidad en Educación Superior, entre otros.
- Adultos con Discapacidad en Residencias: \$8.392.791 miles para contribuir a que personas en situación de discapacidad, entre los 18 y 59 años, e institucionalizadas en hogares de menores, ejerzan su autonomía en la toma de decisiones, mediante la aplicación de un modelo de atención integral acorde a sus necesidades. Se financian gastos de alojamiento, alimentación, atenciones psicológicas, sociales, terapéuticas y asistencias periódicas, totalizándose 1.147 beneficiarios por año completo.
- Oferta Programática INJUV: \$2.238.918 miles para el financiamiento de programas que fomentan las potencialidades de jóvenes como ciudadanos activos y responsables, y la realización de estudios y actividades sobre juventud, con el fin de integrar, actualizar y difundir información relevante en materia juvenil.

3. EMPRENDIMIENTO

Esta Línea de Acción considera un total de \$30.424.322 miles, reduciéndose 17,4% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, especialmente asociado al Programa de Empleabilidad, focalizándolo en las líneas de apresto laboral.

- Programa de Emprendimiento y Microfinanzas: \$29.913.072 miles para la ejecución de los programas Yo Emprendo, Yo Emprendo Semilla, Yo Emprendo Semilla Seguridades y Oportunidades, y Acceso al Microcrédito, mediante los cuales se busca el desarrollo de estrategias de apoyo a emprendedores en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de servicios de formación, asesoría y acompañamiento.
- Programa de Empleabilidad: \$511.250 miles para mejorar las condiciones de empleabilidad, entregando las condiciones necesarias para el desarrollo del capital humano, inserción laboral, ayudas técnicas y apoyo post empleo, a través de la ejecución del programa Apoyo a Tu Plan Laboral, con una proyección total de 802 beneficiarios.

4. DESARROLLO COMUNITARIO, FAMILIA Y POBREZA

Esta Línea de Acción considera un total de \$45.887.673 miles, reduciéndose 3,4% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, asociado a Desarrollo Social principalmente.

- Programa Noche Digna: \$11.066.762 miles para gastos de continuidad del Plan de Invierno y los Centros para la Superación, promoviendo espacios que garanticen la protección de la vida, entregando umbrales mínimos necesarios de bienestar.
- Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad: \$9.164.807 miles para el pago del componente monetario (estipendio) del programa administrado por el MINSAL, denominado Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria de Pacientes con Dependencia Severa.
- Sistema Nacional de Cuidado: \$6.530.100 miles para gastos de continuidad del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, que tiene como propósito que los hogares integrados por personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as, accedan a la oferta de servicios y prestaciones sociales en apoyos y cuidados de manera organizada y acorde a sus necesidades.
- Elige Vivir Sano: \$1.469.064 miles para gastos de continuidad de la Secretaría Elige Vivir Sano radicada en la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: \$5.271.922 miles para gastos de continuidad en la transferencia directa a la Fundación Superación de la Pobreza (FUSUPO) y en el Fondo Concursable "Chile de Todas y Todos".
- Encuesta Casen: \$1.922.920 miles para la etapa 2021 del levantamiento de la Encuesta Caracterización Socioeconómica Nacional, la que permite conocer periódicamente la situación socioeconómica de los hogares y de la población que reside en viviendas particulares, a través de la recolección de datos socioeconómicos de una muestra representativa.
- Desarrollo Social: \$5.054.957 miles para entregar apoyo a las familias y/o comunidades en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social, los que no están habilitados para salir de esta situación, a través de la ejecución del Programa Acción y el Subsidio de Calefacción en Aysén, beneficiándose a 4.033 familias y 25.695 familias, respectivamente.

5. INCLUSIÓN FINANCIERA

Esta Línea de Acción considera un total de \$6.755.539 miles, reduciéndose 4,9% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, asociado al Programa de Educación Financiera.

- Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias: \$6.314.068 miles para gastos de continuidad correspondientes al pago del subsidio de \$700 mensual, dirigido a las personas que reciben pagos de beneficios sociales del Estado a través de transferencia monetaria electrónica.
- Programa de Educación Financiera: \$441.471 miles para el financiamiento del programa destinado a niñas y niños, en el que se realizan intervenciones en los establecimientos educacionales, a través de la entrega de material “kakurma”, entregándose habilidades y conocimientos para una adecuada relación con el dinero, beneficiándose a 2.836 niñas y niños de colegios priorizados.

6. SOPORTE A LA GESTIÓN

Considera \$109.115.026 miles, creciendo 2,0% respecto de la Ley de Presupuestos 2020 ajustada, asociado principalmente a mayores gastos en personal por el traspaso a la contrata de honorarios del ST24 y el financiamiento de las dotaciones efectivas.

- Subtítulo 21: \$79.679.012 miles para gastos en personal, financiándose la dotación por año completo y gastos en glosas variables que permitan una operación de continuidad.
- Subtítulo 22: \$14.534.111 miles para dar continuidad operacional a las Subsecretarías y Servicios dependientes, financiándose los arriendos de dependencias, servicios básicos, servicios generales y gastos en soporte, entre otros, lo que permite mantener una adecuada operación ministerial.
- Subtítulo 29: \$1.767.135 miles para financiar gastos considerados ineludibles en adquisición de activos no financieros, fundamentalmente los correspondientes a la renovación de licencias informáticas en las Subsecretarías y Servicios Relacionados.
- Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales: \$5.638.656 miles para el financiamiento de convenios con las 345 municipalidades del país, y la operación de la División de Focalización, cuya función principal es la administración del Registro Social de Hogares (RSH), el Anexo para Personas en Situación de Calle y la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).

- Programa de Fortalecimiento Municipal (CHCC): \$3.514.304 miles para la atención de deficiencias que presentan las municipalidades para el acceso de niñas y niños y sus familias a servicios y apoyos que requieren.

7. OTROS

- Amortización e Intereses Deuda Interna: \$1.469.263 miles para gastos del Servicio de la Deuda Interna de la Subsecretaría de Servicios Sociales, correspondiente al leasing del edificio institucional del ministerio.
- Amortización e Intereses Deuda Externa: \$4.024.698 miles para gastos del Servicio de la Deuda Externa de CONADI, correspondiente a los programas Orígenes I y II.